y que para su publicidad se pase aviso á los Señores Curas Párrocos.

Estado mensual de fondos.

El Depositario de fondos de esta villa presentó el estado de entradas y salidas del mes anterior, y habiendolo examinado mereció la aprobacion del Ayuntamiento, disponiendo su fijacion en el parage de costumbre. Salvó su voto el Sr. Diputado de villa D. Juan Cruz de Unamuno.

Gastos de comisiones. (Unamuno.)

Igualmente fué aprobada una cuenta producida por el Primer Teniente de Alcalde D. José Luis de Unamuno, de gasto seguido en diferentes comisiones que ha desempeñado á nombre de la Corporacion ascendentes en junto ciento cuarenta y un r.s vn. El Diputado de villa D.n Juan Cruz de Unamuno salvó tambien su voto en orden á este particular.

Con lo cual se dió fin á esta acta, firmó el Sr. Presidente, en union con los demas y el infrascrito Sec.o

El Presidente.

Unamuno

Arrizpe

Aranda

Iguanzo

Echaraurreta

Unamuno

Arcauteta

El Secretario

Juan Ramon de Lesarri.

En la Sala consistorial de esta villa de Orozco á trece de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. José Luis de Unamuno, los Señores D. Domingo de Arrizpe segundo Teniente de Alcalde, D.n Balthasar Aldangarin Síndico Prok.r Gral., D. Manuel Barr-

remedica Arando y D. Antonio Maria de Iguña Diputados del Comun, D. Juan Cruz de Unamuno y D.n Celestino Ascarate Ascarza Diputados de Villa, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion; y espuesto el Sr. Presidente que el objeto de la reunion era el de dar cuenta de una Comunicacion del Cavildo Ecco de Santa Maria, en la que aduce varias razones en apoyo de la opinion que manifestó anteriorm.te para considerar que no era de la incumbencia de los Cavildos el atender á la reclamacion de D. Pedro Juan de Zumaeta, sobre el dro que tiene al producto de la primicia de Santa Maria. Despues de un maduro examen y habl.do deliberado detenidam.te, acordó el Congreso oficiar á los dos Cavildos, para que manifiesten por contestacion si se conforman ó no en la prestacion del Diezmo y la primicia, en cargan sobre asi de su admon, como de las responsabilidades inherentes á ella, para que en vista de lo que expongan, quedar esta corporacion resolver lo que tuviere por conveniente. Salvó su voto el Sr. Diputado de Villa D.n Juan Cruz de Unamuno.

Cabildo de Santa Maria (Codico de Zumaeta)

Con lo cual se dio fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente en union con los demas y el infrascrito Srio.

El Presid.te

Unamuno

Arrizpe

Ugarte

Arando y Iguña

Unamuno

Ascarate

El Secretario

Juan Ramon de Leiarri.